Asunción, 16 de Mayo de 2017

DICTAMEN Nº 006/2017 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. ***: ADQUISICION DE TEXTILES***
MODALIDAD ***: CONTRATACION DIRECTA Nº 07/17***
ID Nº ***: 322.567***

Se realiza el análisis del llamado para la Contratación Directa N° 07/17 para la "Adquisición de Textiles" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID N° 322.567, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución N° 17 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 01 de fecha 27/01/2015 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES…", de conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2551/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

2- Resolución N° 80 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 06 de fecha 15/02/2017 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones" (PAC), ejercicio fiscal 2017.-

3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 030/2017 para el Rubro 320 "ADQUISICION DE TEXTILES" por el monto total de Gs.15.462.000 emitido por el Dpto. de Presupuesto - Dirección de Administración y Finanzas.-

4- Acta de Apertura de la UOC de fecha 21/04/2017

5- Invitaciones y Anexos.-

PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **DULCE HOGAR S.R.L.**
- **UNICENTRO**
- **CASA IMPERIAL**
- **BLANCA ESTELA DOMINGUEZ**
- **MANUFACTURA PILAR S.A.**

RECIBIDO POR: ..... FIRMA: ..... FECHA: 16-5-17 HORA: 09:40

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal – Unidad Operativa de Contrataciones

Blanca Mereles
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas: BIMBOLIN S.R.L., SERVIMATEC, JUAN CARLOS TORRES COFECCIONES, siendo las mismas enunciadas en el acto.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representada en la tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

1. Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla

DESCRIPCION	BIMBOLIN S.R.L.	SERVIMATEC	JUAN CARLOS TORRES CONFECCIONES
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP 941/10.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Siguiendo con el proceso de evaluación las ofertas presentadas quedan ordenadas de menor a mayor como sigue:

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Unidad Operativa de Contrataciones

Blanca Mereles
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

OFERENTES	COTIZACION – Ítem 01
BIMBOLIN S.R.L.	730.000
JUAN CARLOS TORRES CONFECCIONES	745.000
SERVIMATIC	748.000

OFERENTES	COTIZACION – Ítem 02
BIMBOLIN S.R.L.	780.000
JUAN CARLOS TORRES CONFECCIONES	797.000
SERVIMATIC	805.000

OFERENTES	COTIZACION – Ítem 03
BIMBOLIN S.R.L.	1.800.000
SERVIMATIC	1.920.000
JUAN CARLOS TORRES CONFECCIONES	1.942.000

OFERENTES	COTIZACION – Ítem 04
BIMBOLIN S.R.L.	1.600.000
JUAN CARLOS TORRES CONFECCIONES	1.620.000
SERVIMATIC	1.632.000

OFERENTES	COTIZACION – Ítem 05
BIMBOLIN S.R.L.	1.800.000
JUAN CARLOS TORRES CONFECCIONES	1.815.000
SERVIMATIC	1.837.000

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal – Comisión de Contrataciones

Blanca Mereles
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

OFERENTES	COTIZACION – Ítem 06
BIMBOLIN S.R.L.	2.500.000
JUAN CARLOS TORRES CONFECCIONES	2.620.000
SERVIMATIC	2.680.000

OFERENTES	COTIZACION – Ítem 07
BIMBOLIN S.R.L.	5.610.000
SERVIMATIC	5.676.000
JUAN CARLOS TORRES CONFECCIONES	5.775.000

La siguiente evaluación representada en las tablas es el resultado del minucioso análisis de las documentaciones proveídas por los oferentes y demás sistemas de información que el Comité de Evaluación ha consultado conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales concordantes.-

A través del Memorando C.E. N° 011/2017 el Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre los representantes, accionistas, etc. de la firmas mencionadas más arriba, a fin de determinar si los mismos se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los oferentes respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante el informe CAP.HH 082/2017 comunica textualmente como sigue: ***"Según las consultas a través del SINARH, obteniendo como respuesta las siguientes constancias; los datos solicitados… ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública".***

2. ***<u>Requisitos de carácter Formal, según tabla:</u>***

DESCRIPCION	BIMBOLIN S.R.L.	SERVIMATEC	JUAN CARLOS TORRES CONFECCIONES
Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Blanca Mereles
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Atendiendo lo dispuesto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario en cuanto al procedimiento de evaluación, este Comité procedió a tomar la oferta más baja para su correspondiente análisis y evaluación. En el llamado que nos ocupa la firma BMBOLIN S.R.L., ha cotizado la oferta más baja en todos los ítems, por tanto la misma es tomada para los análisis y evaluaciones posteriores.-

Dicha oferta da cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas. Además de los requisitos evaluados mencionados con anterioridad también se ha evaluado la experiencia de la empresa; experiencia que fue constatada con las documentaciones proveídas (contratos, ordenes de servicio, etc.), demostrando que la empresa ha realizado la venta de textiles a entidades y/o empresas varias durante los años 2014, 2015 y 2016.-

En atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP Nº 956/2016 y demás disposiciones normativas sobre precios referenciales, la oferta presentada por BIMBOLIN S.R.L. cumple con dichas normativas, además de ajustarse a las especificaciones técnicas, los requerimientos legales y formales no sobrepasa la disponibilidad presupuestaria.-

CONCLUSION

1. De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **BIMBOLIM S.R.L**, poseen la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/17 ID Nº 322.567** de "***ADQUISICION DE TEXTILES***".-

PROPUESTA DE ADJUDICACION

- En virtud a lo dispuesto en el Art. 61 - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, teniendo en cuenta que la oferta de la firma **BIMBOLIM S.R.L.** cumple y se adecuan sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuestas para su adjudicación por este Comité de Evaluación para todos los ítems según detalle: ***ítem 1 por el monto de Gs.730.000*** *(Guaraníes setecientos treinta mil);* ***ítem 2 por el monto de Gs.780.000*** *(Guaraníes setecientos ochenta mil);* ***ítem 3 por el monto de Gs.1.800.000*** *(Guaraníes un millón ochocientos mil)*; ***ítem 4 por el monto de Gs.1.600.000*** *(Guaraníes un millón seiscientos mil);*

Blanca Mereles
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

ítem 5 por el monto de Gs.1.800.000 *(Guaraníes un millón ochocientos mil);* ***ítem 6 por el monto de Gs.2.500.000*** *(Guaraníes dos millones quinientos mil);* ***ítem 7 por el monto de Gs.5.610.000*** *(Guaraníes cinco millones seiscientos diez mil).* ***Totalizando todos los ítems sumados el importe de Gs.14.820.000 (GUARANÍES CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL) I.V.A. Incluido.*** Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo.-

Es nuestro informe.-

Abog. Liliana Ruiz Díaz **Sra. Blanca Mereles** **Sr. Orlando D. Martínez M.**

Miembros del Comité de evaluación de ofertas

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Dpto. de Contrataciones -